



El futuro digital
es de todos

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Código TRD: 133

Señor Juez

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA

jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: Respuesta Requerimiento

REFERENCIA: Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No. 11001333400420180020200

Demandante: COLOMBIA MOVIL S.A. ESP

Demandado: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Respetado Señor Juez,

LUIS ALEJANDRO NEIRA SÁNCHEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.187.205 expedida en Sogamoso, con Tarjeta Profesional No. 150048 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en esta oportunidad como apoderado de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el mandato adjunto, me dirijo a su Despacho respetuosamente, con el fin de atender el requerimiento notificado mediante estado 017 del 08 de agosto de 2020, en los siguientes términos:

1. Adjunto le remito el expediente administrativo de acuerdo con su requerimiento.
2. Solicito de manera atenta, que sean remitidas las notificaciones al correo electrónico notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co

En los términos anteriores, damos por atendido el requerimiento realizado.

Del Señor Juez atentamente,

LUIS ALEJANDRO NEIRA SÁNCHEZ,

Cédula de ciudadanía No. 74.187.205

Tarjeta Profesional No. 150048

Anexo: Poder debidamente otorgado.